

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 3076439



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 17830

SANTIAGO, 27 de Febrero de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 17.274 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995,
todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Maria Aurora DAVILA ACUÑA
de nacionalidad PERUANA, válida desde el 25 de Enero de 2012 y hasta
el 25 de Enero de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

RQM/PVS/cepf
[308]27/02/2012
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo